



BUIN, 15 MAY 2012

DECRETO TC. N° 210 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los artículos 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Ley Orgánica constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones; Ley N° 19.886 Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios.

CONSIDERANDO: 1.- La documentación emitida por las Unidades Municipales involucradas para la confección del Decreto Alcaldicio que se indican más adelante.

2.- Que por **Decreto Alcaldicio AR N° 111** de fecha 27 de Abril de 2012, se amplía el nombramiento de la funcionaria doña **María Elisa Baschmann Henríquez**, Abogado, como Suplente en el Grado 6º de la Planta Directivos, para cumplir funciones como Secretaria Municipal, a contar del 01 al 31 de Mayo de 2012, ambas fechas inclusive.

3.- Que por **Decreto Alcaldicio Exento N° 1047**, de fecha 02 de Abril de 2012, se aprueba el programa de la actividad denominada "**10ª Versión de Fiesta de la Vendimia del Valle del Maipo Buin – Chile 2012**".

4.- Que por **Decreto Alcaldicio Exento N° 1284** de fecha 25 de Abril de 2012, se modifica el *Decreto Exento N° 1047* de fecha 02 de Abril de 2012, en el sentido de cambiar la fecha de realización de la actividad.

5.- El **Ordinario N° 353**, de fecha 02 de Mayo de 2012 de la Dirección de Desarrollo Comunitario mediante el cual solicita al Sr. Alcalde autorizar la contratación directa a **GM DISTRIBUTION CHILE LIMITADA**, por servicios de instalación y operación de servicios de pantallas LED (3) para la actividad denominada Décima Fiesta de la Vendimia del Valle del Maipo.

6.- La **Resolución** del Sr. Alcalde de fecha 07 de Mayo de 2012.

DECRETO.

1.- Regularícese la Contratación Directa a **GM DISTRIBUTION CHILE LIMITADA**, RUT 76.018.653-8, Representada Legalmente por don *Gonzalo Morales Flores*, Cédula Nacional de Identidad N° 12.863.781-8, ambos con domicilio Groenlandia N° 1563, Providencia Santiago, por los servicios de instalación y operación de servicios de tres pantallas LED, por los días 04, 05 y 06 de Mayo de 2012, en la actividad denominada "**10ª Versión de la Fiesta de la Vendimia del Valle del Maipo**".

2.- El monto total de los servicios contratados es de **\$3.332.000.-** (tres millones trescientos treinta dos mil pesos) I.V.A. Incluido.

3.- La Unidad de Asesoría Jurídica redactará el contrato correspondiente, el que deberá incluir las cláusulas necesarias para el debido resguardo de los intereses del municipio.

0



4.- El gasto será imputado al ítem presupuestario 22.08.011 "Fiesta de la Vendimia".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.




MARIELA BASCHMANN HENRIQUEZ
ABOGADO
SECRETARIA MUNICIPAL SUPLENTE

RED. M. E. P. H. C. V. J. S. C. G. G.

DISTRIBUCION

- Control
- D.A.F.
- A. Jurídica
- SECPLA
- DIDECO
- Archivo SECMU.


RODRIGO ETCHEVERRY DUHALDE
ALCALDE